

# Marcado CE de Sistemas contra incendios

Asegurar la conformidad de sistemas de detección y alarma contra incendios, sistemas de control de humos y calor, ventilación, conductos y compuertas.



En los edificios las medidas de seguridad contra incendios son de importancia capital para reducir los riesgos que pueden ocurrir en las personas y los bienes en caso de incendio. Resulta muy complejo conocer el comportamiento del conjunto de elementos que intervienen en un incendio, al interactuar entre ellos.

El Reglamento de Productos de la Construcción 305/2011 recoge un amplio espectro de productos a los que se les exige su caracterización ante el fuego, bien a resistencia o reacción. La comercialización de los productos afectados por este reglamento está regulada y los fabricantes o sus representantes en la Unión Europea los únicos responsables de que sus productos sean conformes a las disposiciones del reglamento. Cuando un fabricante identifica su producto con el marcado CE, indica que éste es conforme a las normas armonizadas y por tanto cumple los requisitos esenciales del reglamento.

El mercado CE de productos contra incendios en su mayoría está regulado por un sistema de evaluación 1 o 3, lo que requiere la intervención de un Organismo Notificado para caracterizar el producto y realizar la auditoría de control de producción en fábrica.

## Solución

Applus+ es Organismo Notificado\* para el mercado CE y trabaja con los productores durante todo el proceso de marcado CE de su producto. El marcado CE de productos contra incendios está basado en el sistema de evaluación 1 o 3 y a las normas armonizadas:

## Sistemas de detección y alarma:

- EN 54-1:1996    Sistemas de detección y alarma de incendio. Parte 1: Introducción
- EN 54-2:1997
- EN 54-2:1997    Sistemas de detección y de alarma de incendios. Parte 2: Equipos de control e indicación
- /AC: 1999
- EN 54-2:1996
- /A1:2006
- EN 54-3:2001
- EN 54-3:2001    Sistemas de detección y de alarma de incendios. Parte 3: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos acústicos
- /A1: 2002
- EN 54-3:2001
- /A2:2006
- EN 54-4: 1997
- EN 54-4: 1997
- /AC: 1999    Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 4: Equipos de suministro de alimentación
- EN 54-4: 1997
- /A1: 2002
- EN 54-4: 1997
- /A2:2006
- EN 54-5: 2000    Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 5: Detectores de calor. Detectores puntuales
- EN 54-5: 2000
- /A1:2002
- EN 54-7: 2000
- EN 54-7: 2000
- /A1: 2002    Detectores de humo: Detectores puntuales que funcionan según el principio de

EN 54- luz difusa, luz transmitida o por ionización  
7: 2000  
/A2:2006  
EN 54-  
11:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 11: Pulsadores manuales  
EN 54- de alarma  
11:2001  
/A1:2005  
EN 54-  
17:2005  
EN 54- Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 17: Aisladores de  
17:2005 cortocircuito  
/AC:  
2007  
EN 54-  
18:2005  
EN 54- Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 18: Dispositivos de entrada  
18:2005 /salida  
/AC:  
2007  
EN 54- Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 24: Componentes de los  
24:2004 sistemas de alarma por voz. Altavoces  
EN Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de  
12094-1: extinción mediante agentes gaseosos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo  
2003 para los dispositivos automáticos electrónicos de control y retardo  
EN  
14604:  
2005  
EN  
14604: Alarmas de humo autónomas  
2005  
/AC:  
2008

### **Sistemas de control de humos y calor: Ventilación, conductos y compuertas**

EN 12101-3:2002 EN Sistemas de control de humos y calor. Parte 3: Especificaciones  
12101-3:2002/AC:2005 para aireadores extractores de humos y calor mecánicos  
EN 12101-1:2005  
EN 12101-1:2005/A1: Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 1:  
2006 Especificaciones para barreras para control de humo  
EN 12101-7:2011 Sistemas para el control de humo y e calor. Parte 7: Secciones  
de conducto de control de humo  
EN 15650:2010 Ventilación de edificios. Compuertas cortafuegos

El mercado CE define una serie de tareas a realizar por el fabricante y otras por el Organismo Notificado:

Responsabilidades del fabricante:

- Implantar un control de producción en fábrica (CPF) en la empresa.
- Elaborar un programa de ensayos de seguimiento indicando tipos, frecuencias, etc.

Responsabilidades del organismo notificado, cuando aplique:

- Realizar ensayos de tipo (obligatorio en Sistemas 1 y 3)
- Realizar la inspección inicial del control de producción en fábrica - CPF
- Realizar inspecciones de seguimiento anuales del control de producción en fábrica - CPF

Documentos del mercado CE:

- Informe de ensayo (ON)
- Certificado de constancia de las prestaciones (ON en Sistema 1)
- Declaración de prestaciones (Fabricante)
- Etiquetado y marcado CE (Fabricante)

En Applus+, llevamos más de 100 años realizando controles sobre los productos de construcción, habiendo realizado miles de ensayos y productos certificados.

*\* Applus+ es la marca comercial de LGAI Technological Center S.A., Organismo Notificado nº 370.*

## **Beneficios**

- Una interlocución única para la realización de los ensayos de caracterización y la auditoría de control de producción en fábrica
- Mayor control sobre su producto y su proceso, además reducir los costes por no-calidad.
- Mayor precisión y homogeneidad de los valores técnicos de sus productos y transmitirlos con claridad a sus clientes.
- Comercializar su producto en toda la Unión Europea